



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLES DE BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C. catorce (14) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

De conformidad con lo solicitado por el apoderado de la aquí ejecutante y luego de constatado el cumplimiento de los requisitos previstos en el artículo 314 y 461 del C.G. del P., se

RESUELVE:

Primero: Declarar terminado el proceso por desistimiento de las pretensiones promovido GLORIA LEONOR VEGA CORREDOR, en contra de FRANCISCO JAVIER PEREZ y LAURA KARINA HURTADO GIRALDO.

Segundo: Levántense las medidas cautelares aquí decretadas.

Tercero: Sin condena en costas a las partes.

Cuarto: Cumplido todo lo anterior, archívese el proceso.

NOTIFIQUESE,


LILIANA ELIZABETH GUEVARA BOLANO
JUEZ

**JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) DE
PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLES DE BOGOTÁ D.C.**

Hoy 15 de diciembre de 2021 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No 084

**ALEXIS JOHANNA LÓPEZ
RAMÍREZ**

Restitucion de inmueble Gloria Leonor Vega Corredor
Contra FRANCISCO JAVIER GOMEZ PEREZ Y OTROS
Rad 11001418903720210099900

Restitucion de inmueble Gloria Leonor Vega Corredor
Contra FRANCISCO JAVIER GOMEZ PEREZ Y OTROS
Rad 11001418903720210099900
